



Claro cumple orden de apagar antena que presta servicio de Internet a Cerro Damián y Agua Clara

- Dando cumplimiento a lo establecido por la Corte Constitucional, producto de la tutela instaurada por el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Mindalá, Claro procedió a apagar la antena ubicada en Cerro Damián. Esta antena hace parte de las Obligaciones de cobertura en zonas alejadas que la compañía adquirió con el Ministerio TIC.
- La compañía aclara que, con anterioridad a la instalación, realizó un proceso de verificación con el Ministerio del Interior para determinar si se debía realizar un proceso de consulta previa, el cual, según dicha cartera, no era necesario. Luego de la instalación y entrada en operación, el Consejo Comunitario de Mindalá, inició una acción de tutela que culminó, entre otras, con la orden de suspender las operaciones en la antena.
- Claro cumplió la decisión de la Corte y procedió a suspender todas las actividades asociadas con la operación de la antena, y adoptó las medidas técnicas necesarias para garantizar la prestación del servicio.
- El 26 de julio del presente año, un Juez Civil del Circuito de Santander de Quilichao consideró que se estaba dando cumplimiento parcial a la orden de la Corte, pues si bien se estaba adelantando el proceso de consulta previa, la antena seguía prestando servicio.
- La compañía informa que ya dio cumplimiento a la orden del Juez del Circuito de Santander de Quilichao, suspendió el funcionamiento de la antena y continúa adelantando el trámite de consulta previa con la comunidad.
- Claro reitera su compromiso de llevar conectividad a las regiones más apartadas del territorio nacional y espera que durante este proceso consultivo y en casos similares, se encuentre un buen balance entre el desarrollo tecnológico y la participación de las comunidades locales.